


	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	

TABLA DE CONTENIDO



1. Objetivo.....	4
2. Alcance	4
3. Términos y referencias.....	4
4. Componente de preparación para la respuesta a emergencias.....	4
4.1 Capacitación	4
4.2 Simulaciones y simulacros	5
4.3 Equipamiento	5
4.3.1 Controles de la red hidráulica.....	5
4.4 Equipo de respuesta del plan de emergencia y contingencia	8
4.5 Roles y responsabilidades	9
4.6 Apoyo a terceros. Ayuda mutua	9
4.7 Mecanismos de actualización.....	9
5. Componente de ejecución para la respuesta a emergencias.	9
5.1 Objetivos y alcance	9
5.2 Niveles de emergencia.....	10
5.3 Alerta, alarma y niveles de activación	10
5.3.1 Alerta	10
5.3.2 Alarma	10
5.4 Estructura de la intervención y articulación de la respuesta.	11
5.5 Directorio de contactos para emergencia	11
5.6 Procedimientos para cada tipo de emergencia.....	11
5.6.1 Procedimiento de evacuación	11
5.6.1.1 Objetivos del procedimiento de evacuación	11
5.6.1.2 Cuando evacuar las instalaciones de la Corporación.	12
5.6.1.3 Alarma o aviso para evacuar.....	12
5.6.1.4 Punto de encuentro.....	12
5.6.1.5 Antes de la evacuación	13
5.6.1.6 Durante la evacuación	14
5.6.1.7 Después de la evacuación	15
5.6.2 Procedimiento de contingencia contra incendios.....	15
5.6.2.1 Objetivos del Procedimiento de contingencia contra incendios	15

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	



5.6.2.2	Antes de la ocurrencia de conato o incendio	16
5.6.2.3	Acciones en caso de conato	16
5.6.2.4	Acciones en caso de incendio	16
5.6.2.5	Acciones después de un conato o incendio	17
5.6.3	Procedimiento de atención de situaciones de emergencia con agentes biológicos	17
5.6.3.1	Objetivos del Procedimiento de atención de situaciones de emergencia con agentes biológicos	17
5.6.3.2	Antes de la ocurrencia de situaciones de emergencia con agentes biológicos	18
5.6.3.3	Acciones en caso de situaciones de emergencia con microorganismos (Virus, bacterias, parásitos)	18
5.6.3.4	Acciones en caso de situaciones de emergencia con animales (Roedores, serpientes, perros, gatos, entre otros)	18
5.6.3.5	Acciones posteriores a las situaciones de emergencia con agentes biológicos	19
5.6.4	Procedimiento de atención a situaciones de emergencia en trabajo en alturas	19
5.6.4.1	Objetivos del Procedimiento de atención de situaciones de emergencia en trabajo en alturas	19
5.6.4.2	Antes de la ocurrencia de situaciones de emergencia en trabajo en alturas	20
5.6.4.3	Acciones en caso de situaciones de emergencia en trabajo en alturas	20
5.6.4.4	Acciones posteriores a las situaciones de emergencia en trabajo en alturas.	20
5.6.5	Procedimiento de atención de emergencias con productos químicos	21
5.6.5.1	Objetivos del Procedimiento de atención de situaciones de emergencia con productos químicos	21
5.6.5.2	Antes de la ocurrencia de situaciones de emergencia en trabajo con productos químicos	21
5.6.5.3	Acciones en caso de derrames de productos químicos	22
5.6.5.4	Acciones en caso de personas lesionadas con productos químicos	22
5.6.5.5	Acciones posteriores a las situaciones de emergencia con productos químicos	23
5.7	Indicadores	24

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	

6. Puntos de control	24
7. Anexos	24

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	

1. Objetivo

Establecer la herramienta de preparación para la respuesta de emergencias bajo la cual se definen mecanismos de organización, coordinación, funciones, competencias, procedimientos, protocolos de actuación, responsabilidades, así como recursos disponibles y necesarios para garantizar la atención efectiva de las emergencias que se puedan presentar en la CRA minimizando el impacto en las personas, los bienes y el ambiente.

2. Alcance

El presente documento aplica para todos los procesos, contratistas y visitantes de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

3. Términos y referencias

Se adoptan los términos y referencias establecidos en el Plan de gestión del riesgo de desastres de la Corporación.

4. Componente de preparación para la respuesta a emergencias



4.1 Capacitación

Los componentes SST de las capacitaciones y entrenamientos de funcionarios, contratistas, visitantes y del personal que compone el esquema organizacional para la atención de emergencias de la Corporación, son gestionados por el Profesional especializado en SST mediante la planificación en el *Plan anual de trabajo del SG-SST* de la Entidad y concertados con el profesional de Gestión del Talento Humano.

El Coordinador del SGI identifica y gestiona los componentes ambientales de las capacitaciones y entrenamientos de preparación y respuesta ante emergencias. Estas actividades son concertadas con el Profesional de Gestión del Talento Humano. La planificación de las actividades debe realizarse mediante el *Cronograma de capacitación y bienestar social*, formato propio del proceso de Gestión de Talento Humano.

Las actividades planificadas en el *Plan anual de trabajo del SG-SST* y en el *Cronograma de capacitación y bienestar social*, serán objeto de revisión anual para determinar su adecuación y conformidad.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	

De igual manera, la CRA dispone de los canales de comunicación establecidos en el documento *GM-OT-02 Matriz de comunicaciones*, mediante los cuales se socializará los lineamientos correspondientes a las partes interesadas pertinentes.

4.2 Simulaciones y simulacros

Las pruebas periódicas del Plan de emergencias y contingencia se llevan a cabo mediante simulacros de situaciones de emergencia, que permiten una evaluación de los procedimientos de atención de emergencia establecidos aplicables a los sistemas de gestión ambiental y de SST, y la mejora continua de estos, asegurando de esta manera la efectividad de la respuesta ante una eventual emergencia. Estos ejercicios se deben realizar mínimo una vez al año con la participación de los funcionarios, contratistas y visitantes de la Corporación bajo el liderazgo del personal que integra el esquema organizacional para la atención de emergencias de la Entidad.

La programación de los simulacros quedará plasmada en el *Plan anual de trabajo del SG-SST*.

El personal que integra el esquema organizacional para la atención de emergencias de la Entidad debe registrar la evaluación del desempeño de las pruebas periódicas del Plan de emergencias y contingencias *PEC* en el formato Anexo C. *Evaluación de simulacros*, adjuntando las evidencias que se consideren pertinentes. Las correcciones y mejoras que se identifiquen en las pruebas periódicas son parte de los insumos para los mecanismos de actualización del PEC.



4.3 Equipamiento

El Profesional especializado en SST junto con el Coordinador del SGI gestiona el inventario de elementos, equipos, herramientas, sistemas y talento humano disponible para la atención de emergencias y contingencias según cada escenario de riesgo. Este listado se relaciona en el Anexo B *inventario de equipos para la atención de emergencias y contingencia*, el cual debe ser actualizado anualmente o cuando se identifique un cambio sustancial.

4.3.1 Controles de la red hidráulica

Los controles instalados de la red hidráulica permiten mitigar situaciones de emergencia donde sea vea comprometido el suministro del agua en las sedes de la entidad. A continuación, se detalla estos elementos por sede.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO		
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA		
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024

SEDE PRINCIPAL

- Control principal de la red hidráulica

Ubicado en la acera de la entidad sobre la carrera 58. Controla el suministro de toda la red hidráulica de la sede principal



Figura No.1 Control principal de la red hidráulica de la sede principal



- Control del tanque de almacenamiento y motobomba

Ubicado en el patio comedor externo de la sede principal. Controla el ingreso y salida de agua del sistema tanque-motobomba.



Figura No.2 Control de ingreso y salida de agua del sistema tanque-motobomba ubicado en el patio-comedor de la sede principal

Elaboró: Juan Camilo Calderón	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
----------------------------------	--	--

	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	

- Control de unidades sanitarias de la subdirección de gestión ambiental

Ubicados en el patio comedor externo de la sede principal, dentro del área donde se ubican las unidades manejadoras de los aires acondicionados de la subdirección de gestión ambiental.



Figura No.3 Controles de las unidades sanitarias de la subdirección de gestión ambiental

SEDE ADMINISTRATIVA 2

- Control principal de la red hidráulica

Ubicado al extremo noroeste de la fachada de la sede, próxima a la puerta de ingreso al callejón lateral del edificio. Controla el suministro de toda la red hidráulica de la sede administrativa 2.

Elaboró: Juan Camilo Calderón	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
----------------------------------	--	--



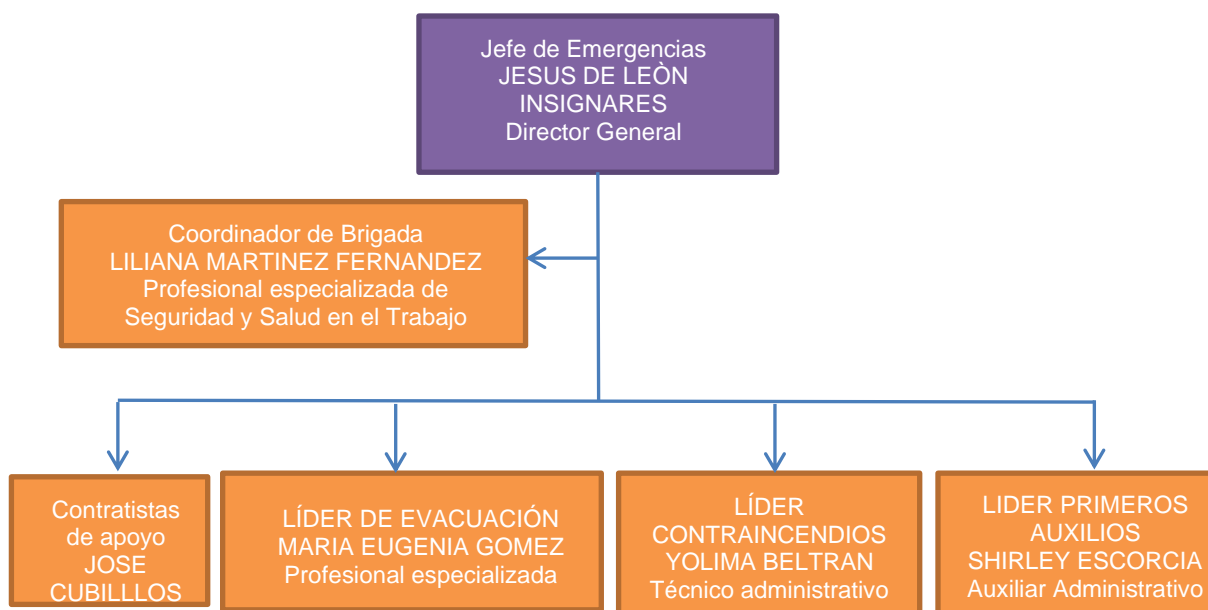
	PROCEDIMIENTO		
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA		
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024



Figura No.4 Control principal de la red hidráulica de la sede administrativa 2.

4.4 Equipo de respuesta del plan de emergencia y contingencia

El esquema organizacional para la atención de emergencias de la Corporación está definido en el literal a del numeral 4.1.4 del Plan de gestión del riesgo de desastres de la Corporación, el mismo que se presenta a continuación.



Elaboró: Juan Camilo Calderón	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
----------------------------------	--	--



	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	

Figura No.5 Esquema organizacional para la atención de emergencias

4.5 Roles y responsabilidades

Se adoptan los roles y responsabilidades establecidos en el Plan de gestión del riesgo de desastres de la Corporación.

4.6 Apoyo a terceros. Ayuda mutua

La Corporación en su objetivo de cooperar con los organismos de apoyo externo, los vecinos y comunidad aledaña donde ejecuta sus actividades, pone a disposición los elementos, equipos, herramientas y talento humano con que cuenta para la atención de emergencias y contingencias que lo requieran.

4.7 Mecanismos de actualización.

El Plan de emergencias y contingencia *PEC* será objeto de revisión y actualización, si es necesario, en los siguientes momentos.

- Después de ocurrida una situación de emergencia.
- Después de realizado un ejercicio de simulacro, en caso de detectar oportunidades de mejora.
- Cuando surjan cambios sustanciales que ameriten revisión inmediata en el contexto interno y externo de la Corporación, en los requisitos legales aplicables, entre otros.
- Al menos una vez al año.

Si en este proceso de revisión surgen correcciones o mejoras al Plan de gestión del riesgo de desastres de la Corporación, estas se deben implementar.



Los cambios del *PEC* o del Plan de gestión del riesgo de desastres de la Corporación deben considerar lo establecido en el documento GM-PR-06 *Procedimiento de gestión del cambio*.

5. Componente de ejecución para la respuesta a emergencias.

5.1 Objetivos y alcance

Los objetivos asociados a la preparación y respuesta ante emergencias serán definidos de acuerdo con las necesidades identificadas frente a las

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	

diferentes situaciones susceptibles de ocurrir. En este sentido, dependiendo de las situaciones de emergencia posibles, se definirán los objetivos de tal manera que la atención de tales eventos se ajuste a los propósitos organizacionales.

En cuanto al alcance de las acciones de respuesta ante emergencias, en todos los casos se implementarán las acciones que demanden las actividades a cargo de la corporación y que se establezcan como requisitos aplicables.

5.2 Niveles de emergencia

Los niveles de emergencia establecidos en la Corporación se soportan en los criterios de valoración del riesgo establecidos en el literal c del numeral 4.1.5 *Criterios del riesgo* y en el Anexo 2 del Plan de gestión del riesgo de desastres de la Corporación.

5.3 Alerta, alarma y niveles de activación

5.3.1 Alerta

En armonía con el Decreto 2157 de 2017, en la Corporación se adoptan los niveles de alerta temprana establecidos en el numeral 4.3.2 *Protocolos de notificación previos* del del Plan de gestión del riesgo de desastres de la Corporación.



5.3.2 Alarma

Las alarmas son las señales de carácter físico (audible o visual) que se emiten mediante elementos pasivos, de carácter conocido por todos los involucrados para indicar que se deben ejecutar de manera inmediata las instrucciones específicas establecidas en el Plan de emergencia y contingencia debido a la presencia real o inminente de un evento adverso.

La alarma de evacuación establecida en la Corporación consiste en una alarma sonora continua, la cual debe ser acatada por todo el personal que se encuentre en las instalaciones para iniciar la evacuación bajo las indicaciones del grupo de brigadistas de la Entidad.

Con base en la capacidad de respuesta y atención de emergencias de la Corporación, se define para la alarma de evacuación un único nivel de activación que permite:

Página 10 de 25		
Elaboró: Juan Camilo Calderón	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	

- Iniciar con el procedimiento de evacuación.
- Iniciar los procedimientos establecidos en el presente documento y que correspondan con la emergencia presentada.
- Realizar el llamado a los organismos de apoyo externo necesarios para atender la emergencia presentada.

5.4 Estructura de la intervención y articulación de la respuesta.

Se adopta el esquema organizacional para la atención de emergencias de la Corporación propuesto en el numeral 4.1.4 *Contexto del proceso de gestión del riesgo* del Plan de gestión del riesgo de desastres de la Corporación.

5.5 Directorio de contactos para emergencia

En el anexo A *Directorio de contactos de emergencia* del presente documento se relacionan los nombres, cargos, roles en la gestión del riesgo, números de teléfono, ubicación y tipo de vinculación del personal pertinente para cada tipo de emergencia. De igual manera, se relacionan los contactos de los organismos externos de apoyo que están disponibles para la Corporación.

5.6 Procedimientos para cada tipo de emergencia

5.6.1 Procedimiento de evacuación



Conjunto de actividades tendientes a conservar la vida y la integridad física de las personas mediante el desplazamiento a través de rutas preestablecidas hasta lugares de menor riesgo en el evento de verse amenazadas por una situación de emergencia.

5.6.1.1 Objetivos del procedimiento de evacuación

Objetivo principal.

Establecer el procedimiento que le permita a los ocupantes y usuarios de las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, protegerse en caso de ocurrencia de siniestros o amenazas colectivas que puedan poner en peligro su integridad, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazarse hasta lugares de menor riesgo.

Página 11 de 25		
Elaboró: Juan Camilo Calderón	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	

Objetivos Específicos.

- Reducir el tiempo de reacción de los ocupantes ante una emergencia.
- Evitar o minimizar las lesiones que puedan sufrir los ocupantes como consecuencia de una emergencia.

5.6.1.2 Cuando evacuar las instalaciones de la Corporación.

La evacuación del personal debe producirse ante las siguientes situaciones de emergencia:

- En Caso de Incendio o inundación.** Ante la detección de fuego en las instalaciones de la Corporación o inminente inundación de estas se debe dar la alarma de evacuación por parte del Líder de evacuación. La evacuación debe hacerse por las rutas determinadas para tal fin.
- En Caso de Sismo o Terremoto:** La evacuación se produce una vez cese el fenómeno natural. Durante el movimiento telúrico, todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones tomarán una posición fetal ubicándose en la zona más segura del área donde se encuentre, alejándose de todos los elementos que puedan caer. Si hay pruebas o sospechas de daño estructural, las áreas evacuadas permanecen vacías hasta verificar el nivel de riesgo, por parte del personal asignado por el Jefe de Emergencia.
- En caso de explosión:** La evacuación debe producirse de manera inmediata y manteniendo el orden. La evacuación debe hacerse por las rutas determinadas para tal fin.

5.6.1.3 Alarma o aviso para evacuar



El código de alarma establecido por Corporación Autónoma Regional del Atlántico consiste en una alarma sonora continua.

5.6.1.4 Punto de encuentro

Los puntos de encuentro son áreas específicas que se encuentran fuera de riesgo de la situación de emergencia presentada, y que permiten el fácil acceso de los organismos de apoyo externo. Los puntos de encuentro deben mantener debidamente señalizados para que el personal los reconozca fácilmente.

Si los puntos de encuentro se inhabilitan por consecuencia de la emergencia, el jefe de la emergencia será el encargado de establecer el

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO		
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA		
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024

punto de encuentro apropiado, que cumpla con las condiciones de seguridad.

Para los ocupantes de las instalaciones se ha definido un punto de encuentro:

- Punto de Encuentro Sede principal (Área externa) – Andén sobre la calle 66 – frente al parque Santander.



Figura No.6 Punto de encuentro de la sede principal ubicado en la calle 66 frente al parque Santander

- Punto de encuentro Casa 2 (Área externa) – Andén sobre la carrera 58





Figura No.7 Punto de encuentro de la sede administrativa 2 ubicado en la acera de la carrera 58

5.6.1.5 Antes de la evacuación

- Todo el personal de la Corporación debe participar en las prácticas y simulacros que se realicen dentro de las instalaciones

Página 13 de 25		
Elaboró: Juan Camilo Calderón	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	

- Identificar y familiarizarse con las rutas de evacuación del área donde laboran y con los puntos de encuentro más cercanos.
- Mantener en todo momento un documento de identificación o carné que presente la empresa, nombre y cargo.
- Diligenciar las listas donde se registran los funcionarios, contratistas o visitantes.



5.6.1.6 Durante la evacuación

- Al recibir la orden de evacuación, se deben apagar fuentes de calor o equipos eléctricos,
- Asegurarse de portar el documento de identificación o carné personal.
- Asegurarse de comprender claramente las instrucciones de evacuación dadas por el jefe de emergencias, líder de evacuación o por quien comunique las indicaciones de evacuación.
- En caso de no encontrarse en el área asignada para laborar, salir con el grupo del área donde se encuentra.
- Recordar a las demás personas del área la importancia de portar el documento de identificación o carné y llaves de vehículos.
- Revisar baños, cuartos aislados, y demás lugares donde pueda haber personal que no se haya percatado de la orden de evacuar.
- Si no se tiene otra instrucción, evacuar inmediatamente y de manera ordenada.
- Evitar que el grupo con el que está realizando la evacuación se regrese a las áreas afectadas.
- Al usar las escaleras se debe circular por la derecha usando los pasamos.
- El jefe de emergencias y los brigadistas deberán asegurarse de que todo el personal dentro de las instalaciones haya evacuado. Por lo tanto, deberán revisar baños y las zonas poco frecuentadas y confiar sólo en la presencia física de los ocupantes, no en la voz de estos, que pudieran no encontrarse en condiciones de oír o estar temporalmente indispuestos o desmayados.

Una vez en el punto de encuentro se debe asegurar lo siguiente:

- Acate el llamado a lista realizado por el jefe de emergencias o el líder de evacuación.
- En caso de evidenciar que personal todavía se encuentra dentro de las instalaciones, debe avisar inmediatamente al Coordinador de la brigada o al líder de evacuación. El coordinador de la brigada gestionará la extracción del personal atrapado con los miembros de la brigada o con

Elaboró: Juan Camilo Calderón	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
----------------------------------	--	--

	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	

personal de los organismos de apoyo externo, según el nivel de riesgo que se presente.

- El personal brigadista en cabeza del Líder de primeros auxilios debe brindar los primeros auxilios al personal que lo requiera. En caso de necesitar remitir personal a centros médicos el coordinador de la brigada debe gestionar este traslado con los organismos de apoyo externo.
- Mantenerse unido al grupo.
- Cuando el jefe de la emergencia de la orden de regresar comuníquelo al grupo.
- Evitar infiltración de personas ajenas a la Corporación

5.6.1.7 Después de la evacuación

El personal de la Corporación que haya participado de la evacuación debe comunicar al jefe de emergencias o al líder de evacuación las anomalías que se haya presentado durante este proceso.

Los miembros del esquema organizacional para la atención de emergencias de la Corporación deben ejecutar las funciones asignadas para después de una situación de emergencia.

5.6.2 Procedimiento de contingencia contra incendios

Conjunto de actividades tendientes a conservar la vida y la integridad física de las personas mediante la respuesta ágil y segura ante situaciones de conato o incendio en las instalaciones de la Corporación

5.6.2.1 Objetivos del Procedimiento de contingencia contra incendios



Objetivo principal.

Establecer el procedimiento que les permita a funcionarios, contratistas, visitantes y comunidad vecina de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico gestionar la extinción del fuego en caso de presentarse un conato o un incendio.

Objetivos específicos.

- Evitar o minimizar lesiones que puedan sufrir el personal de la Corporación ante un evento de incendio.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	

- Gestionar el control de los impactos ambientales acaecidos por el conato o incendio.

5.6.2.2 Antes de la ocurrencia de conato o incendio

- Realizar las actividades de mantenimiento de la infraestructura, para garantizar su adecuado funcionamiento.
- Todo el personal de la Corporación debe participar en las prácticas y simulacros que se realicen dentro de las instalaciones.
- Identificar los equipos contraincendios más cercanos al área de trabajo.
- Mantener despejadas las áreas donde se ubican los equipos contraincendios de la Corporación.
- Implementar todas las medidas de seguridad necesarias al trabajar con energía eléctrica o productos químicos.



5.6.2.3 Acciones en caso de conato

- Desenergizar las líneas eléctricas cercanas y retirar los productos químicos cercanos al área donde se presentó el conato. De ser necesario, apoyarse con personal de la Corporación capacitado para ejecutar esta acción.
- Dar aviso inmediato al líder contraincendios de la brigada, al coordinador de la brigada o algún miembro de la brigada.
- Tomar el extintor más cercano al área y accionarlo. Se debe apuntar el producto del extintor a la base de la llama hasta extinguirla por completo.
- En caso de no poder controlar el conato, el líder contraincendios o coordinador de la brigada deben contactar al cuerpo de bomberos e implementar el procedimiento de evacuación según corresponda.

5.6.2.4 Acciones en caso de incendio

- Al detectar un incendio dentro de las instalaciones de la Corporación se debe dar aviso al líder contraincendios, coordinador de la brigada o algún miembro de la brigada, estos a su vez, darán aviso al cuerpo de bomberos más cercano.
- El coordinador de la brigada avisará a la comunidad vecina con el fin de alertar sobre la situación presentada.
- El coordinador de la brigada activará el procedimiento de evacuación. Todo el personal en las instalaciones de la Corporación debe evacuar bajo las instrucciones de los miembros de la brigada.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	

- El coordinador del SGI debe monitorear la situación a razón de detectar impactos ambientales que deban ser objeto de acciones de mitigación y control.
- El jefe de emergencias debe declarar finalizada la emergencia cuando los organismos de apoyo externo lo confirmen.

5.6.2.5 Acciones después de un conato o incendio

- Continuar con las acciones del procedimiento de evacuación.
- El jefe de emergencias debe coordinar la evaluación de las pérdidas en las instalaciones de la Corporación.
- El Coordinador del SGI debe gestionar la disposición adecuada de los residuos generados por la situación presentada.

Los miembros del esquema organizacional para la atención de emergencias de la Corporación deben ejecutar las funciones asignadas para después de una situación de emergencia.

NOTA: Posterior a la ocurrencia de incendios el Coordinador SGI debe realizar el reporte del evento al ente certificador correspondiente dentro los quince (15) días posteriores al suceso.

5.6.3 Procedimiento de atención de situaciones de emergencia con agentes biológicos

Conjunto de actividades tendientes a conservar la vida y la integridad física de las personas mediante la respuesta ágil y segura a situaciones de emergencia con agentes biológicos.

5.6.3.1 Objetivos del Procedimiento de atención de situaciones de emergencia con agentes biológicos



Objetivo principal

Establecer el procedimiento que les permita a funcionarios, contratistas y visitantes responder de manera ágil y segura a situaciones de emergencia con agentes biológicos

Objetivos específicos

- Evitar o minimizar lesiones que pueda sufrir el personal de la Corporación ante un evento que involucre agentes biológicos.

Página 17 de 25		
Elaboró: Juan Camilo Calderón	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	

- Identificar el agente biológico que provocó la situación de emergencia para posteriormente tomar acciones que impidan la exposición del resto de personal de la Corporación.

5.6.3.2 Antes de la ocurrencia de situaciones de emergencia con agentes biológicos

- Todo el personal de la Corporación debe participar en las prácticas y simulacros que se realicen dentro de las instalaciones.
- Implementar todas las medidas de seguridad y control necesarias al ejecutar actividades expuestas a agentes biológicos.
- Todo el personal debe reportar situaciones que puedan llevar a eventuales contagios o alergias y el estado de vacunación al Profesional especializado en SST.



5.6.3.3 Acciones en caso de situaciones de emergencia con microorganismos (Virus, bacterias, parásitos)

- Avisar inmediatamente a los miembros de la brigada de emergencias.
- Aislar al personal que haya tenido contacto con el agente biológico.
- De ser necesario, prestar los primeros auxilios necesarios al personal herido. En esta atención inicial se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Exposición percutánea: Lavar la superficie corporal expuesta inmediatamente con agua y jabón. No detener el sangrado.
 - Exposición en mucosas y ojos: Lavar la superficie corporal expuesta profusamente con agua limpia o solución estéril.
 - Exposición en piel no intacta (con heridas o cualquier tipo de lesión): Lavar profusamente la superficie corporal expuesta con solución salina estéril y aplicar luego solución antiséptica.
 - Exposición en piel intacta: Lavar profusamente con agua y jabón la superficie corporal expuesta.
- Una vez estabilizado el paciente, se debe transportar a la atención de urgencias de la ARL más cercana.
- Aislar el área donde se presentó el evento con el agente biológico y restringir el acceso del personal.
- Tomar acciones de control sobre el agente biológico.

5.6.3.4 Acciones en caso de situaciones de emergencia con animales (Roedores, serpientes, perros, gatos, entre otros)

- Avisar inmediatamente a los miembros de la brigada de emergencias.
- Aislar al personal que haya sido lesionado por el animal.

Página 18 de 25		
Elaboró: Juan Camilo Calderón	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	

- De ser necesario, prestar los primeros auxilios necesarios al personal heridos. En esta atención se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Mordedura: Lavar la superficie corporal expuesta con agua y jabón por más de cinco minutos. Se debe asegurar que el área afectada quede libre de la saliva del animal. No detener el sangrado.
 - Lesión en ojos: Lavar la superficie ocular expuesta profusamente con agua limpia o solución estéril.
- Una vez estabilizado el paciente, se debe transportar a la atención de urgencias de la ARL más cercana.
- El coordinador de la brigada debe tomar acciones para identificar la especie del animal que lesionó al personal, las circunstancias del accidente y si es posible, el estado de la vacunación del animal.
- Reportar la anterior información al cuerpo médico que esté dando atención al personal lesionado.

5.6.3.5 Acciones posteriores a las situaciones de emergencia con agentes biológicos

- El Profesional especializado en SST debe reportar la situación de emergencia a la EPS y ARL correspondiente, para iniciar el tratamiento médico y rehabilitación necesaria. Se debe tener en cuenta lo establecido en el documento *GH-OT-17 Notificación Reporte e Investigación de Accidentes o Incidentes de Trabajo*.
- Los miembros del esquema organizacional para la atención de emergencias de la Corporación deben ejecutar las funciones asignadas para después de una situación de emergencia.

5.6.4 Procedimiento de atención a situaciones de emergencia en trabajo en alturas



Conjunto de actividades tendientes a conservar la vida y la integridad física de las personas mediante la respuesta ágil y segura a situaciones de emergencia en trabajo en alturas.

5.6.4.1 Objetivos del Procedimiento de atención de situaciones de emergencia en trabajo en alturas

Objetivo principal.

Establecer el procedimiento que le permita a funcionarios y contratistas responder de manera ágil y segura a situaciones de emergencia en trabajo en alturas

Página 19 de 25		
Elaboró: Juan Camilo Calderón	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	

Objetivos específicos.

- Evitar o minimizar lesiones que pueda sufrir el personal de la Corporación ante un evento de trabajo en alturas.

5.6.4.2 Antes de la ocurrencia de situaciones de emergencia en trabajo en alturas

- Todo el personal de la Corporación debe participar en las prácticas y simulacros que se realicen dentro de las instalaciones.
- Mantener en funcionamiento y activos los medios de comunicación asignados al personal que ejecuta los trabajos en altura.
- Implementar todas las medidas de seguridad necesarias al ejecutar actividades de trabajo en alturas. Se deben considerar las condiciones de herramientas, área de trabajo y equipo contra caídas, junto con los procedimientos establecidos para el desarrollo de estas actividades.



5.6.4.3 Acciones en caso de situaciones de emergencia en trabajo en alturas

- Avisar inmediatamente a los miembros de la brigada de emergencias de la Corporación.
- El coordinador de la brigada de emergencias debe solicitar la presencia de los organismos de apoyo para efectuar el rescate del personal que se encuentra suspendido en altura. Para este caso el personal de los organismos externos de apoyo inmoviliza al personal lesionado y lo movilizan al centro de salud más cercano.
- Si el personal que sufrió el accidente se encuentra en el suelo, debe recibir los primeros auxilios por parte del cuerpo de brigadistas en cabeza del líder de primeros auxilios. Paralelamente se debe contactar a los organismos externos de apoyo para gestionar la movilización del personal lesionado al centro de salud más cercano.
- Aislar y acordonar el área donde se presentó el evento con el objetivo de evitar lesiones en el resto de personal debido a la caída de objetos.
- El coordinador de emergencias debe gestionar los trabajos necesarios para asegurar el área afectada y evitar el riesgo de caída de objetos como techos, cerchas, tejas, entre otros.

5.6.4.4 Acciones posteriores a las situaciones de emergencia en trabajo en alturas.

- El Profesional especializado en SST debe reportar la situación de emergencia a la EPS y ARL correspondiente, para iniciar el tratamiento

Página 20 de 25		
Elaboró: Juan Camilo Calderón	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	

médico y rehabilitación necesaria. Se debe tener en cuenta los establecido en el documento *GH-OT-17 Notificación Reporte e Investigación de Accidentes o Incidentes de Trabajo*.

- El profesional especializado en SST debe dar de baja a los equipos contra caídas que usados por el personal lesionado durante el evento.
- Los escombros y residuos generados deben ser gestionados adecuadamente por el Coordinador del SGI.
- Los miembros del esquema organizacional para la atención de emergencias de la Corporación deben ejecutar las funciones asignadas para después de una situación de emergencia.

5.6.5 Procedimiento de atención de emergencias con productos químicos

Conjunto de actividades tendientes a conservar la integridad del personal de la Corporación y del medio ambiente mediante la respuesta ágil y segura a situaciones de emergencia con productos químicos.

5.6.5.1 Objetivos del Procedimiento de atención de situaciones de emergencia con productos químicos

Objetivo principal.

Establecer el procedimiento que les permita a funcionarios y contratistas responder de manera ágil y segura a situaciones de emergencia con productos químicos.



Objetivos específicos.

- Evitar o minimizar lesiones que pueda sufrir el personal de la Corporación ante un evento de emergencia con productos químicos.
- Responder antes los impactos ambientales que se puedan presentar en un evento de emergencia con productos químicos

5.6.5.2 Antes de la ocurrencia de situaciones de emergencia en trabajo con productos químicos

Todo el personal de la Corporación debe participar en las prácticas y simulacros que se realicen dentro de las instalaciones. Implementar todas las medidas de seguridad necesarias al ejecutar actividades de trabajo en alturas.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	



5.6.5.3 Acciones en caso de derrames de productos químicos

- Identificar el producto derramado y evaluar el incidente. Avisar al personal brigadista y al Coordinador del SGI.
- Evaluar el área con el objetivo de detectar el origen del derrame.
- Buscar la etiqueta del producto químico para identificar contenido y riesgos, de igual forma se debe recurrir a las Ficha de datos de seguridad del producto químico para identificar los posibles riesgos al medio ambiente y al personal.
- Intentar detener el derrame, solo si lo puede hacer en forma segura. Soluiciónelo a nivel del origen y detenga el derrame de líquidos con materiales absorbentes. Si lo va a hacer en esta etapa, utilice elementos de protección personal.
- En caso de poder detener el derrame, el coordinador de la brigada debe contactar los organismos externos de apoyo.
- El Coordinador del SGI debe asegurar el correcto etiquetado de los recipientes donde se almacena el producto químico recuperado.
- Los residuos que resulten de esta atención deben ser dispuestos de acuerdo con el Programa de gestión integral de residuos sólidos de la Corporación.

5.6.5.4 Acciones en caso de personas lesionadas con productos químicos

- El hospital o centros de salud de la zona deben estar informados de la naturaleza de los productos químicos manejados
- Identificar el producto químico y la manera como se lesiono el personal. Se debe consultar la Ficha de datos de seguridad para detectar los riesgos a los que está expuesto el personal y su respectivo tratamiento.
- Avisar al cuerpo de brigadistas, coordinador de la brigada o al Coordinador del SGI.
- El cuerpo brigadista en cabeza del líder de primeros auxilios debe brindar la primera atención al personal lesionado en caso de requerirlo. A pesar de que cada producto químico tiene su tratamiento específico, se debe tener las siguientes indicaciones de manera general:
 - Exposición a humos o vapores: remover la persona afectada inmediatamente del área contaminada y movilizarla al aire libre.
 - Contacto con los ojos: lavar profundamente con agua por 15 minutos.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	

- Contacto con la piel: lavar la piel con abundantemente agua, después de remover toda la ropa contaminada. Esta debe ser puesta en bolsas plásticas para posterior descontaminación o disposición.
- Ingestión: no inducir el vómito a menos que sea indicado por asesoría médica o lo indique la hoja de seguridad.
- Siempre se debe evitar contacto directo con el producto químico.
- Movilizar al personal lesionado hasta el puesto de salud más cercano, en caso de requerirlo, se debe avisar a los organismos externos de apoyo para ejecutar este movimiento.

5.6.5.5 Acciones posteriores a las situaciones de emergencia con productos químicos

Los elementos de protección personal, herramientas y equipos durante la atención de la emergencia se deben descontaminar. La descontaminación es un proceso que consiste en la remoción física de los contaminantes o en la alteración de su naturaleza química para hacerlos inocuos.



En el mismo lugar del incidente se recomienda seguir los siguientes pasos:

- Lavar con agua la ropa de protección y equipo de respiración.
- Después del lavado, retirar la ropa y equipo, y colocarlos en envolturas plásticas para el transporte.
- No fumar, comer, beber ni tocar el rostro.
- El personal que realice la descontaminación deberá estar protegido con equipos de protección personal, de acuerdo con la sustancia que contamina.
- Los equipos de medición, herramientas y otros materiales usados para la atención, se deberán colocar en envolturas plásticas para su posterior descontaminación.

En un lugar destinado para la descontaminación:

- Lavar y frotar todos los equipos protectores como guantes, botas y ropas, además de los equipos de respiración; enjuagarlos con agua.
- También se deberán retirar y lavar las ropas usadas bajo las de protección.
- Bañarse y frotar todo el cuerpo con agua y jabón, con especial cuidado en las áreas alrededor de la boca, fosas nasales y debajo de las uñas.
- No fumar, beber, comer, tocar el rostro ni orinar antes de haber completado las indicaciones anteriores.

Página 23 de 25		
Elaboró: Juan Camilo Calderón	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA			
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024	

De igual forma se deben ejecutar las siguientes actividades:

- El Profesional especializado en SST debe reportar la situación de emergencia a la EPS y ARL correspondiente, para iniciar el tratamiento médico y rehabilitación necesaria del personal que participó de la emergencia. Se debe tener en cuenta lo establecido en el documento *GH-OT-17 Notificación Reporte e Investigación de Accidentes o Incidentes de Trabajo*.
- Si se presentó la materialización de impactos ambientales significativos, el Coordinador del SGI debe comunicar el evento al ente certificador dentro de los quince (15) días posteriores a la ocurrencia de la situación de emergencia.
- El Coordinador del SGI debe gestionar la disposición adecuada de los residuos generados en la atención de la emergencia.
- Los miembros del esquema organizacional para la atención de emergencias de la Corporación deben ejecutar las funciones asignadas para después de una situación de emergencia.

5.7 Indicadores

Responsable	Indicador	Metodología (Formula)	Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Profesional especializado en SST	Cumplimiento Plan anual de trabajo del SG-SST	(No. de Actividades del plan anual de trabajo del SG-SST/No. Actividades del plan anual de trabajo del SG-SST planificadas) *100	Anual	Porcentual	60%	100%
Profesional especializado en SST Coordinador del SGI	Simulacros ejecutados	¿Se realizó al menos un simulacro en el año?	Anual	Cualitativo	SI	SI



6. Puntos de control

4.7 Mecanismos de actualización.

7. Anexos

- Anexo A. Directorio de contactos para emergencia.
- Anexo B. Inventario de equipos para la atención de emergencias y contingencia.
- Anexo C. Evaluación de simulacros

Elaboró: Juan Camilo Calderón	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
----------------------------------	--	--

	PROCEDIMIENTO		
	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA		
	Código: GH-OT-06	Versión: 3	Fecha: 22/03/2024

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	08/10/2022	Creación del documento
2	16/11/2023	Se ajusta la obligatoriedad de gestionar todos los cambios del documento a través de la metodología de gestión del cambio de la entidad. Inclusión de la tabla de contenido. Inclusión de los puntos de control de la red hidráulica de la sede principal y la sede administrativa 2.
3	22/03/2024	Inclusión de la obligación de reporte de eventos al ente certificador con base al Reglamento del Sistema emitido por este.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Camilo Calderón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño